

ACTA: En Montevideo, el 17 de julio de 2026, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 05 “Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado”, Subgrupo 03 “Prendas de vestir y afines”, integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Carolina Vianes y Lic. Danilo Correa; Delegada del sector empleador: Dra. Sandra Goldflus y Delegado del sector trabajador: Ricardo Moreira , hacen constar que:

Primero: Se procede a fijar los porcentajes de ajuste correspondientes al 1° de julio de 2026 y al 1° de enero de 2027, de acuerdo a lo previsto en la cláusula tercera del Acuerdo de Consejo de Salarios del sector de fecha 9 de octubre de 2025.

I) Se aplicarán ajustes nominales diferenciales de acuerdo a las siguientes **franjas de salarios nominales**, vigentes al 30 de junio de 2026:

	Franjas salariales nominales para el sector (44 horas semanales)
Nivel 1	Hasta \$ 37.223
Nivel 2	Entre \$ 37.224 y \$ 157.902
Nivel 3	Más de \$ 157.902

II) Los ajustes salariales previstos para el 1° de julio de 2026 y el 1° de enero de 2027son los que figuran en la siguiente tabla:

Ajustes salariales nominales			
		1° julio 2026	1° enero 2027
Nivel 1		2.8%	3.5%
Nivel 2		1.9%	3.2%
Nivel 3		1.7%	2.7%

III) Tales ajustes salariales se aplicarán sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio 2026 y 31 de diciembre de 2027, respectivamente.

IV) Por concepto de correctivo Intermedio a los 12 (doce) meses de vigencia del acuerdo se deja constancia de que no corresponde realizar ningún ajuste adicional, ya que la variación acumulada del IPCce entre el 1/7/25 y el 30/6/26 (3,82%) fue menor que la

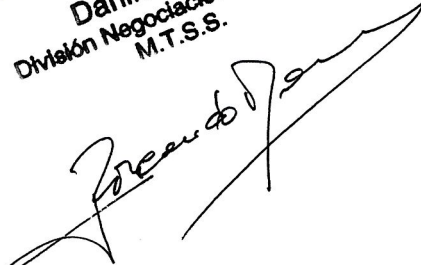


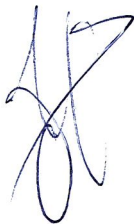
acumulación de los ajustes otorgados en el mismo período (Nivel 1: 7,02 % Nivel 2: 5,88%).

Segundo: Salarios mínimos por categoría: En aplicación de lo dispuesto precedentemente los salarios mínimos por categoría al 1° de julio de 2026 y al 1° de enero de 2027 son los que surgen del documento adjunto.

Para constancia, se otorgan y suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.


Danilo Correa
División Negociación Colectiva
M.T.S.S.






Carolina Vianes
División Negociación Colectiva
M.T.S.S.



Hoja1

Anexo I Nivel 1 hasta Valor Hora: 203,03 40.607/200=203,03	Ajuste Julio 2026	Ajuste Julio 2026	Ajuste Enero 2027	Ajuste Enero 2027
	Nivel 1 – 2,8 %	Nivel 2 – 1,9 %	Nivel 1 – 3,5 %	Nivel 2 – 3,2 %
	Valor HORA	Valor HORA	Valor HORA	Valor HORA
Ropa de cuero				
Nivel I:		\$352,11		\$363,37
Nivel II:		\$327,31		\$337,78
Nivel III:		\$290,00		\$299,28
Nivel IV:		\$251,16		\$259,20
Nivel V:		\$228,39		\$235,70
Nivel VI:		\$221,98		\$229,09
Nivel VII:		\$216,61		\$223,54
Nivel VIII:		\$211,38		\$218,15
Nivel IX:		\$211,69		\$218,46
Ropa de tela				
Nivel I:		\$246,35		\$254,23
Nivel II:		\$228,97		\$236,29
Nivel III:		\$217,47		\$224,42
Nivel IV:	\$208,44			\$215,12
Nivel V:	\$196,50		\$203,37	
Nivel VI:	\$177,31		\$183,51	
Nivel VII:	\$168,69		\$174,59	
Nivel VIII:	\$161,66		\$167,32	
Nivel IX:	\$151,46		\$156,76	
Ropa de cama y afines				
Nivel III:		\$217,47		\$224,42
Nivel IV:	\$208,44			\$215,12
Nivel V:	\$195,93		\$202,79	
Nivel VI:	\$177,31		\$183,51	
Nivel VII:	\$168,69		\$174,59	
Nivel VIII:	\$161,66		\$167,32	
Nivel IX:	\$151,46		\$156,76	
Bordados y Afines				
Nivel I:		\$238,60		\$246,24
Nivel II:		\$221,76		\$228,86
Nivel III:	\$207,41			\$214,05
Nivel IV:	\$195,53		\$202,38	
Nivel V:	\$183,81		\$190,24	
Nivel VI:	\$168,78		\$174,69	
Nivel VII:	\$162,19		\$167,86	
Nivel VIII:	\$155,41		\$160,85	
Nivel IX:	\$144,17		\$149,21	
Polipropileno, plastillera y afines				
Nivel I:		\$262,96		\$271,38
Nivel II:		\$254,57		\$262,71
Nivel III:		\$215,57		\$222,46
Nivel IV:		\$213,02		\$219,84
Nivel V:		\$211,25		\$218,01
Nivel VI:	\$206,83			\$213,45
Nivel VII:	\$188,75		\$195,35	
Nivel VIII:	\$175,59		\$181,73	
Nivel IX:	\$165,16		\$170,94	

Carolina Vianes
División Negociación Colectiva
M.T.S.S.

Página 1

Danilo Correa
División Negociación Colectiva
M.T.S.S.